



RESOLUCIÓN No. (6557) 22 de septiembre de 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Útica Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.


Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 5189500 - 3162401573 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co

Bryan



Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Útica – Cundinamarca.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de Útica Departamento de Cundinamarca a los siguientes ciudadanos Liberales:

| DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS |
|---|-----------------------------|------------------------------------|
| REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN ÚTICA - CUNDINAMARCA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO) | 11435997 | OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON |
| DIPUTADO MAS VOTADO EN ÚTICA - CUNDINAMARCA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO) | 79060708 | HERMES VILLAMIL MORALES |
| CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN ÚTICA - CUNDINAMARCA ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO | 80817929 | WILMER JOSE MAHECHA CASTAÑEDA |
| | 1018456088 | BRIAN JAVIER BELTRAN CALDERON |
| CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN ÚTICA - CUNDINAMARCA (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO) | 1079262118 | WILLIAM FERNANDO HERNANDEZ SANCHEZ |
| | 1014266690 | JULIAN MANUEL LINAREZ ALVAREZ |
| | 1026294570 | IVETH TATIANA OLAYA CIFUENTES |
| | 79506188 | DIEGO FERNANDO TOVAR MURILLO |
| | 80459209 | RICARDO AUGUSTO CASTAÑEDA ESCOBAR |
| | 1077966099 | DIANA PAOLA BELTRAN HERNANDEZ |



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

| | | |
|--|------------|-----------------------------------|
| | 1022434012 | DAYANA ALEXANDRA MAHECHA BRAVO |
|--|------------|-----------------------------------|

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Útica, Departamento de Cundinamarca a los siguientes ciudadanos Liberales:

| DIGNIDAD | No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS |
|----------------|---------------------------------|---------------------------------------|
| PRESIDENTE | 1079262118 | WILLIAM FERNANDO HERNANDEZ SANCHEZ |
| VICEPRESIDENTE | 1018456088 | BRIAN JAVIER BELTRAN CALDERON |
| TESORERO | 1014266690 | JULIAN MANUEL LINAREZ ALVAREZ |

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de Útica - Departamento de Cundinamarca al (la) ciudadano (a) Liberal:

| DIGNIDAD | No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS |
|------------|---------------------------------|-----------------------------------|
| SECRETARIO | 1022434012 | DAYANA ALEXANDRA MAHECHA BRAVO |

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del Afiliado del Municipio de Útica - Departamento de Cundinamarca al (la) ciudadano (a) Liberal:

| DIGNIDAD | No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS |
|----------|---------------------------------|------------------------|
| VEEDOR | 1032430784 | JUAN PABLO ANZOLA NIÑO |

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Útica Departamento de Cundinamarca, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás

Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 5189500 - 3162401573 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General